	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 01
		Página 1 de 3

**CONTRATO NÚMERO 201800139-1 DERIVADO DEL ACUERDO MARCO**

<b>CONTRATISTA:</b>	INVERSIONES TORCOROMA 2017 SAS
<b>NIT:</b>	901120887-9
<b>OBJETO ACUERDO MARCO</b>	Contrato marco por demanda para prestar servicios de alojamiento para diferentes clientes de la ESU.
<b>ALCANCE ORDEN DE SERVICIOS 1</b>	Servicio de alojamiento como apoyo logístico a la policía durante la feria de las flores, solicitado por la secretaria de seguridad del Municipio de Medellín
<b>VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIOS 1</b>	\$ 66.000.000 Sesenta y seis Millones de pesos M/L
<b>PLAZO INICIAL ORDEN DE SERVICIOS 1</b>	Desde el 2 al 13 de agosto de 2018
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 1 ORDEN DE SERVICIOS 1</b>	Plazo: Hasta el 19 de Agosto de 2018. Valor : 3.520.000 IVA INCLUIDO
<b>VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIOS 1:</b>	\$ 69.520.000 IVA INCLUIDO

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificadorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme A lo ratificado por la supervisión del contrato.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. la garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la entidad, cuyos riesgos amparados Cumplimiento del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, calidad en el servicio hasta el 30 de junio de 2019, salarios, prestaciones e indemnizaciones al personal hasta el 31 de diciembre de 2021.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 01
		Página 2 de 3

6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

<b>Centro de Costos</b>	<b>31683</b>
<b>Valor Contrato</b>	<b>\$ 69.520.000.</b>
<b>Valor Ejecutado</b>	<b>\$ 69.520.000.</b>
<b>Valor pagado al contratista</b>	<b>\$ 69.520.000.</b>
<b>Valor a liberar</b>	<b>\$ 0</b>

**ACUERDAN:**

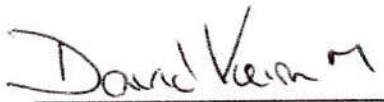
**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

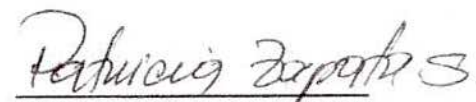
**SEGUNDO:** En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamación alguna.

**TERCERO:** No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

**CUARTO:** Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 8 de Noviembre de 2018.

  
**DAVID VIEIRA MEJIA**  
 Secretario General

  
**PATRICIA ZAPATA SEPULVEDA**  
 Contratista



Supervisor

Proyectó: Lsanmartin	Revisó: Sandra Grisales	Revisó: Sandra Milena Bedoya	Revisó: María Irma Castaño
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.